

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14034** REAL DECRETO 1192/1981, de 19 de junio, por el que el excelentísimo señor don Alberto Losada Villasante cesa en el cargo de Rector magnífico de la Universidad de Córdoba.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Rector magnífico de la Universidad de Córdoba el excelentísimo señor don Alberto Losada Villasante, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

**14035** REAL DECRETO 1193/1981, de 19 de junio, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad de Barcelona al excelentísimo señor don Antonio María Badía Margarit.

De conformidad con lo que establece el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el artículo primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, cumplido el mandato a que hace referencia el artículo cincuenta y seis y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de los Estatutos provisionales de la Universidad de Barcelona, aprobados por Decreto mil setecientos ochenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de ocho de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Nombro Rector magnífico de la Universidad de Barcelona al excelentísimo señor don Antonio María Badía Margarit, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

**14036** REAL DECRETO 1194/1981, de 19 de junio, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad de Córdoba al excelentísimo señor don José Peña Martínez.

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintinueve de julio, a propuesta

del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Nombro Rector magnífico de la Universidad de Córdoba al excelentísimo señor don José Peña Martínez, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14037** REAL DESPACHO de 13 de mayo de 1981 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara a don Antonio Rebollo Peña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, número cuatro, la disposición transitoria segunda, número dos, ambos de la Ley uno mil novecientos ochenta, de diez de enero, y el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de uno de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por jubilación de don Fernando Wilhelmi Castro, a don Antonio Rebollo Peña, Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

**14038** ACUERDO de 1 de junio de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Moreno Olmo, Juez de Distrito.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de aplicación a los Jueces de Distrito, según lo prevenido por el Real Decreto 2104/1977 de 29 de julio,

Esta Comisión Permanente, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado declarar a don Antonio Moreno Olmo, Juez de Distrito de Canjajar, jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de julio del corriente año.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14039** ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se convocan cuatro plazas de Jefes y Oficiales de libre designación en los Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Junta de Seguridad del País Vasco, cursada a través de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y en el artículo octavo del Real Decreto 2903/1980, se publica una primera convocatoria de vacantes de libre

designación entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las condiciones señaladas en dichos preceptos; el número de plazas es de cuatro y se cubrirán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas son creadas con residencia oficial en Vitoria y los titulares de las mismas tendrán derecho a las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a su categoría, que en todo caso no serán inferiores a las percibidas por los de categoría igual destinados en los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, y las gratificaciones, complementos o incentivos que, además, se determinan por la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a vivienda-pabellón con los derechos que habitualmente comporta su uso.

Segunda.—Todos los beneficios relacionados con la Seguridad Social, atenciones asistenciales, dietas y cualquier otro be-

neficio o ingreso a que tengan derecho por su cargo de procedencia, o que se creen con motivo de su adscripción a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, serán sufragados por dicha Comunidad.\*

Tercera.—Pueden concurrir a tales plazas todos los Jefes y Oficiales en activo en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuarta.—Los Jefes y Oficiales a quienes se adjudiquen estos destinos formarán inicialmente parte del profesorado de la Academia del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de su posible adscripción a otros destinos posteriormente. Igualmente, dos de ellos serán miembros natos del Tribunal de examen de acceso a la Policía de la Comunidad Autónoma.

Quinta.—Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, debiendo dirigir sus solicitudes a los Organismos de Personal de sus respectivos Ministerios, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Las solicitudes se formularán mediante instancia acompañada de papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, insertando o adjuntando en su instancia cuantos conocimientos u otros méritos estimen los peticionarios puedan servirles de apoyo, a fin de obtener los destinos solicitados.

Sexta.—Las solicitudes de los peticionarios que, a juicio de los Ministerios de Defensa e Interior, permitan las necesidades del servicio, se remitirán a la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de la Presidencia del Gobierno, para que, en el plazo de quince días hábiles, proceda a la designación por orden de preferencia de los peticionarios, con exclusión de los que estimen oportunos.

Esta designación será remitida a la Presidencia del Gobierno, que procederá a la publicación de las Ordenes ministeriales de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la situación militar que les corresponda.

Séptima.—El plazo de incorporación a los destinos será de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de aquéllos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmos. Sres. Ministros de Defensa e Interior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14040** ORDEN de 16 de junio de 1981 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito y se nombran funcionarios en prácticas a los incluidos en ella.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma decimocuarta de la Orden de 13 de junio de 1980 y en el artículo 9.º, 2.º del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Decreto 24/1988, de 27 de enero.

Este Ministerio ha acordado aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito que a continuación se transcribe por orden de puntuación obtenida, condicionada dicha aprobación a que los opositores que figuran en ella presenten dentro de plazo la documentación requerida en la Orden de convocatoria, y nombrar a los incluidos en la referida propuesta funcionarios en prácticas, con cuyo carácter y con efectividad desde el día 1 de julio próximo, fecha de su iniciación, seguirán en la Escuela Judicial el preceptivo curso de formación profesional, que por necesidades del servicio concluirá el día 3 de septiembre.

	Puntos
1. D.ª María Adoración Peñin González ... ..	13,21
2. D.ª María del Carmen Claver de Pablo ... ..	12,66
3. D. Carlos Mariscal de Gante Castillo ... ..	12,25
4. D.ª Ana Yolanda Cantón Rayado ... ..	12,06
5. D.ª María Teresa Coarasa Lirón de Robles ... ..	11,66
6. D. Ignacio Jáuregui Fernández ... ..	11,21
7. D. Javier Alberto Zaragoza Aguado ... ..	11,20
8. D.ª María Asunción Gómez Martín ... ..	11,10
9. D.ª Elvira Tejada de la Fuente ... ..	10,54
10. D.ª Teresa Gisbert Jordá ... ..	10,50
11. D.ª María Luz Guerreira Velicia ... ..	9,85
12. D.ª Natividad Rodríguez García ... ..	9,83
13. D. Jesús Gargallo Giner ... ..	9,58
14. D. José Manuel Flores Blanco ... ..	9,54
15. D.ª Ana María Lanuza García ... ..	9,31

	Puntos
16. D. José Miguel Gómez Papi ... ..	9,00
17. D.ª María Teresa Vidal Delgado ... ..	8,81
18. D. Julio Bruzón Limia ... ..	8,76
19. D. Manuel Jesús Dolz Lago ... ..	8,71
20. D.ª María Asunción Losada Zapater ... ..	8,68
21. D. Julián Francisco Pardinias Sanz ... ..	8,60
22. D. Avelino Fierro Gómez ... ..	8,56
23. D. Francisco Javier Montero Juanes ... ..	8,53
24. D. José Luis Hedo Idoipe ... ..	8,40
25. D. Juan Carlos López Caballero ... ..	8,40
26. D. José Antonio Hernández Hernández ... ..	8,29
27. D.ª María Caballero Gómez ... ..	8,26
28. D.ª Rosa Tambo Gómez ... ..	8,04
29. D.ª Rosa María Pastor Borgoñón ... ..	8,00
30. D. Carlos Ruiz de Alegría Madariaga ... ..	7,96
31. D.ª Rosario Beguer Miquel ... ..	7,85
32. D.ª María Paloma Iglesias Moreno ... ..	7,78
33. D. Pablo Vicente Contreras Cerezo ... ..	7,73
34. D.ª Carmen Alemany Martínez ... ..	7,66
35. D. Alfredo Wilhelmi Lizaur ... ..	7,63
36. D.ª María del Carmen Novo Caldefors ... ..	7,60
37. D. José María Caballero Rey Huidobro ... ..	7,58
38. D.ª Ana María Rivas Santalo ... ..	7,56
39. D.ª Rosa María Abad Arroyo ... ..	7,54
40. D.ª Ana María Magaldi Paternostro ... ..	7,51
41. D.ª María Isabel Padilla Mendivil ... ..	7,45
42. D.ª María Isabel Balairón Perezagua ... ..	7,42
43. D.ª Rosa María Alvarez García ... ..	7,31
44. D. Carlos Sancho Casajús ... ..	72,21
45. D. José Luis Galindo Ayuda ... ..	7,20

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 16 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14041** RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los ilustres Colegios Notariales de Madrid, Albacete, Burgos (de cuyo territorio procede el actual Colegio Notarial de Bilbao creado por Real Decreto 1841/1980, de 24 de julio), Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio de 1980, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase:

### De primera clase

- Murcia.—(Por traslado del señor González de Echávarri y Armendia). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- Valencia.—(Por excedencia del señor Amorós Guillén). Distrito y Colegio del mismo nombre.
- Zamora.—(Por traslado del señor Machado Carpenter). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
- Zaragoza.—(Por jubilación del señor Vilellas Lamarca). Distrito y Colegio del mismo nombre.

### De segunda clase

- Cieza.—(Por traslado del señor Izquierdo Rozalem). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- Cullera.—(Por traslado del señor Feliú Bauzá). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.

### De tercera clase

- Corral de Almaguer.—(Por traslado del señor Salazar Benitez). Distrito de Quintanar de la Orden. Colegio de Madrid.
- Molina.—(Por traslado del señor Pérez-Sauquillo Condel). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
- La Puebla de Montalbán.—(Por traslado del señor Vallejo Zapatero). Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.
- Calzada de Calatrava.—(Por traslado del señor Agustino Rueda). Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
- Priego.—(Por traslado del señor Coca Torrens). Distrito de Cuenca. Colegio de Albacete.
- Ondárroa.—(Por traslado del señor Pérez Avila). Distrito de Guernica y Luno. Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).
- Orduña.—(Por traslado del señor Manzanao Malax-Echevarria). Distrito y Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).
- Villaro.—(Por traslado del señor Remacha Tejada). Distrito de Durango. Colegio de Bilbao (antes Colegio de Burgos).